



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre él formule su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m ²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1	574-2014/ SBN-SDDI	LAYPV E.I.R.L.	11070913 O.R. de Sullana	ZONA INDUSTRIAL DE TALARA ALTA (MANZANA A DEL LOTE 80), EN LA VÍA QUE LLEVA AL POBLADO DE NEGRITOS (LA BREA), DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA	PIURA	948,28	US\$ 71 000,00	1.- CAUSAL DE POSESIÓN CONSOLIDADA, CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Y SUS MODIFICATORIAS. 2.- PREDIO CON CERCO Y CUSTODIA DEL ADMINISTRADO. 3.- ZONIFICACIÓN INDUSTRIA LIVIANA (I2).

La oposición debidamente sustentada deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO